cabildo

V En la villa de Almaçan nueve dias del mes de octubre
año de mill e quinientos e sesenta e ocho años en el tomaron
e [illegible] se juntaron a cabildo segun lo tienen
de uso e de costumbre de se ayuntar para entender en los
cosas utiles e necesarias al bien e [illegible] comun a saber
es los señores Alonso [illegible] de Vera e [illegible] del molino
alcaldes ordinarios desta dicha villa e los señores [illegible]
nado e bartolome de [illegible] e Alonso del [illegible]
Alonso de Albacete regidores desta dicha villa e [illegible]
[illegible] juntado e lo que se hizo e trato el dicho
ayuntamiento es lo siguiente

V que por quanto el cabildo pasado se trato de concertar
con [illegible] de Albala de [illegible] los [illegible]
[illegible] ducados del principal [illegible]
e que se hiziese como se hizo cabildo abierto
e visto que todos estan conformes en que se de orden
como se pague esperando tiempo e [illegible]
[illegible] que se de poder al dicho [illegible] regidor
[illegible] al negocio [illegible] salario acostumbrado
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

librança

V que se libren los ducados e para ello se de librança
e que lleve el salario acostumbrado